



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2026.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211225000012, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS3, CONCEDIDA AL CLUB DE PADEL DE UTRERA, CON C.I.F. G91965087". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000011, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS1, CONCEDIDA AL AMPA EL PASTORCITO, CON C.I.F. G91060533". APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000014, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS1, CONCEDIDA AL AMPA SUERTE LOZANA, CON C.I.F. G41966953". APROBACIÓN.

Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000019, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS1, CONCEDIDA AL AMPA LAS CARACOLAS CEIP AL-ANDALUS, CON C.I.F. G41820929". APROBACIÓN.

Punto 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000021, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS3, CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN UTRERANA DE AMPAS LA



FIRMANTE - FECHA



CAMPIÑA, CON C.I.F. G41297110". APROBACIÓN.

Punto 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210625000003, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS2, CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN UTRERANA DE AMPAS LA CAMPIÑA, CON C.I.F. G41297110". APROBACIÓN.

Punto 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210625000005, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS2, CONCEDIDA AL AMPA VIRGEN DE LORETO, CON C.I.F. G41504747". APROBACIÓN.

Punto 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210625000009, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS2, CONCEDIDA AL AMPA EL ARRECIFE, CON C.I.F. G41464165". APROBACIÓN.

Punto 10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/073925000007, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE5-LS5, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA, CON C.I.F. G91439935". APROBACIÓN.

Punto 11.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO, CON LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, GRUPO A, SUBGRUPO A2, PARA CUBRIR TEMPORALMENTE EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N.º 225.1 "ARQUITECTO/A TÉCNICO/A" CON DESTINO AL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS". APROBACIÓN.

Punto 12.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046213900Q0B3I5I8W8Q4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 12/06/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/06/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/06/2026 11:35:54

DOCUMENTO: 20264596025
Fecha: 12/06/2026
Hora: 11:35



PERSONA FUNCIONARIA EN INTERINIDAD, POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DURANTE UN PERÍODO DE CINCO MESES A JORNADA COMPLETA, PARA REFUERZO DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS". APROBACIÓN.

Punto 13.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DEL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA DE LA SUBLÍNEA 1, PLAN DE EMPLEO "MAS SEVILLA" DE UTRERA, OFICINA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y REDACCIÓN DE PROYECTOS". 4ª MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Punto 14.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 14.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A PERSONA FUNCIONARIA EN INTERINIDAD, POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE FISIOTERAPEUTA, GRUPO A, SUBGRUPO A2 CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y MAYORES, OFICINA CENTRO ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA (CAIT)". APROBACIÓN.

Punto 14.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 116/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 561.361,44.- EUROS". APROBACIÓN.

Punto 14.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210625000018, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS2, CONCEDIDA AL AMPA LAS CARACOLAS CEIP AL-ANDALUS, CON C.I.F. G41820929". APROBACIÓN.

Punto 14.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS,



FIRMANTE - FECHA



RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A PERSONA FUNCIONARIA EN INTERINIDAD, POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DURANTE UN PERÍODO DE CUATRO MESES, COMO REFUERZO DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS”. PRÓRROGA O AMPLIACIÓN DEL NOMBRAMIENTO. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 05 de junio de 2026.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 05 de junio de 2026.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211225000012, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS3, CONCEDIDA AL CLUB DE PADEL DE UTRERA, CON C.I.F. G91965087”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046213900Q0B3I5I8W8Q4 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 12/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/06/2026 11:35:54</p>	<p>DOCUMENTO: 20264596025 Fecha: 12/06/2026 Hora: 11:35</p>
---	--	---



Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DE PADEL DE UTRERA, con C.I.F. G91965087, con número de expediente electrónico 2025/211225000012 para el proyecto de "COMPETICIONES DEPORTIVAS NO FEDERADAS".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 25 de mayo de 2026, con CSV: 07EA0045A16900X9G5J7S3U4P9, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DE PADEL DE UTRERA, con C.I.F. G91965087, con número de expediente electrónico 2025/211225000012, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.*
- *Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.*
- *Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.*
- *Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

PRIMERO.- Con fecha 21 de abril de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/18542, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- *Modelo 5 cuenta justificativa.*
- *Medidas de difusión.*
- *Facturas diligenciadas.*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046213900Q0B3I5I8W8Q4 en https://sede.utrera.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 12/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/06/2026 11:35:54</p>	<p>DOCUMENTO: 20264596025 Fecha: 12/06/2026 Hora: 11:35</p>
---	--	---



- *Certificado de aplicación de fondos.*

SEGUNDO.- *Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211225000001, se concedió subvención a la entidad CLUB DE PADEL DE UTRERA, con C.I.F. G91965087, por importe de 1.228,99 € para la actuación “COMPETICIONES DEPORTIVAS NO FEDERADAS”.*

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 21 de abril de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- *La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.*

CUARTO.- *Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:*

- 1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.*
- 2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*
- 3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.*
- 4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.*
- 5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.*
- 6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.*

QUINTO.- *Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046213900Q0B3I5I8W8Q4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 12/06/2026
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/06/2026
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/06/2026 11:35:54

DOCUMENTO: 20264596025
 Fecha: 12/06/2026
 Hora: 11:35



CLUB DE PADEL DE UTRERA

- Número de Expediente: 2025/211225000012
- Beneficiario: CLUB DE PADEL DE UTRERA
- C.I.F. G91965087
- Denominación proyecto: *COMPETICIONES DEPORTIVAS NO FEDERADAS*
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 1.228,99 €.
- Importe anticipado: 1.228,99 €.
- Presupuesto aceptado: 4.500,00 €.
- Importe justificado: 4.535,54 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.535,54 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 4.500,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211225000012.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211225000012
- Beneficiario: CLUB DE PADEL DE UTRERA
- C.I.F. G91965087
- Denominación proyecto: *COMPETICIONES DEPORTIVAS NO FEDERADAS*
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 1.228,99 €.
- Importe anticipado: 1.228,99 €.
- Presupuesto aceptado: 4.500,00 €.
- Importe justificado: 4.535,54 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.535,54 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 4.500,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211225000012.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra**



Ortiz.-”

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 04 de junio de 2026, con CSV: 07EA0045E86700W3Z6N6O5B5X3, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención “Competiciones Deportivas No Federadas”, concedida al Club de Padel de Utrera, con CIF G91965087, por importe de 1.228,99 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 4.535,54 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211225000012
- Beneficiario: CLUB DE PADEL DE UTRERA
- C.I.F. G91965087
- Denominación proyecto: COMPETICIONES DEPORTIVAS NO FEDERADAS
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de abril de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.228,99 €.
- Importe anticipado: 1.228,99 €.
- Presupuesto aceptado: 4.500,00 €.
- Importe justificado: 4.535,54 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000011, DE



SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS1, CONCEDIDA AL AMPA EL PASTORCITO, CON C.I.F. G91060533". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS1. AMPA EL PASTORCITO IES JOSÉ MARÍA INFANTES EXPEDIENTE Nº 2025/210525000011

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210525000011, tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad AMPA EL PASTORCITO, con G91060533 y domicilio en C/ Jilguero, s/n, de subvención por importe de 3.423,06 € (tres mil cuatrocientos veintitrés con treinta y seis euros) para proyecto denominado TODOS EDUCAMOS_PROYECTO CONVIVE.

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 22 de mayo de 2026 con CSV 07EA0045998300A3B0Q0K0J6L7 que dice literalmente:

"Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA EL PASTORCITO, con CIF G91060533 y domicilio en c/ Jilguero Avda. Los Naranjos, s/n, en la cual pide una subvención por importe de 4.500,00 € (cuatro mil quinientos euros), reformulada en tiempo y forma a la cantidad 3.423,06 € (tres mil cuatrocientos veintitrés con treinta y seis euros) para el desarrollo del proyecto TODOS EDUCAMOS_PROYECTO CONVIVE

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la



FIRMANTE - FECHA



subvención por importe de **3.423,06 € (tres mil cuatrocientos veintitrés con treinta y seis euros)** según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 210525000011

Beneficiario: AMPA EL PASTORCITO

CIF: G91060533

Denominación del Proyecto: TODOS EDUCAMOS_PROYECTO CONVIVE

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 19/05/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 3.423,06 €

Importe subvención concedida: 3.423,06 €

Importe justificado: 3.423,06 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Concurrencia Competitiva de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 210525000011

Beneficiario: AMPA EL PASTORCITO

CIF: G91060533

Denominación del Proyecto: TODOS EDUCAMOS_PROYECTO CONVIVE

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 19/05/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 3.423,06 €

Importe subvención concedida: 3.423,06 €

Importe justificado: 3.423,06 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.-**
Fdo.: Vanesa García Ocaña.-"

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 2 de junio de 2026 con CSV 07EA0045D7C200R2E9H7V9X5S1 que concluye: "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Todos Educamos. Proyecto Convive" , concedida a la AMPA El Pastorcito, con CIF G91060533, por importe de 3.423,06 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.423,06 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana



Almudena Casasola Pedrosa.”.

Por medio del presente vengo en proponer a la **Junta de Gobierno Local** :

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Serafín y Joaquín Álvarez Quintero, con CIF G41592031 por importe de 3.423,06 € (tres mil cuatrocientos veintitrés con treinta y seis euros) para un Proyecto denominado “Todos Educamos. Proyecto Convive”, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS1.

Número de Expediente : 210525000011

Beneficiario: AMPA EL PASTORCITO

CIF: G91060533

Denominación del Proyecto: TODOS EDUCAMOS_PROYECTO CONVIVE

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 19/05/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 3.423,06 €

Importe subvención concedida: 3.423,06 €

Importe justificado: 3.423,06 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000014, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS1, CONCEDIDA AL AMPA SUERTE LOZANA, CON C.I.F. G41966953”.



APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS1. AMPA SUERTE LOZANA CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS MARISMAS Nº 2025/210525000014

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210525000014, tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad AMPA Suerte Lozana del CEIP Nuestra Señora de las Marismas, con CIF G41966953 y domicilio en C/ Escuela, s/n, de subvención por importe de 4.114,00 € (cuatro mil ciento catorce euros), reformulada en tiempo y forma a la cantidad **3.169,50 € (tres mil ciento sesenta y nueve con cincuenta euros)** para Proyecto denominado ANIMACIÓN , FOLCLORE Y LOGOPEDIA.

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 22 de mayo de 2026 con CSV 07EA004599C100X7Z8L8J3R2I2 que dice literalmente:

*“Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA SUERTE LOZANA, con CIF G41966953 y domicilio en C/ Escuela, s/n 41729 Trajano Utrera, en la cual pide una subvención por importe de 4.114,00 € (cuatro mil ciento catorce euros), reformulada en tiempo y forma a la cantidad **3.169,50 € (tres mil ciento sesenta y nueve con cincuenta euros)** para el desarrollo del proyecto ANIMACIÓN , FOLCLORE Y LOGOPEDIA*

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la



FIRMANTE - FECHA



subvención por importe de **3.169,50 € (tres mil ciento sesenta y nueve con cincuenta euros)** según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 210525000014

Beneficiario: AMPA SUERTE LOZANA

CIF: G41966953

Denominación del Proyecto: ANIMACIÓN, FOLCLORE Y LOGOPEDIA

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 06/05/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 3.169,50 €

Importe subvención concedida: 3.169,50 €

Importe justificado: 3.169,50 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Concurrencia Competitiva de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 210525000014

Beneficiario: AMPA SUERTE LOZANA

CIF: G41966953

Denominación del Proyecto: ANIMACIÓN, FOLCLORE Y LOGOPEDIA

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 06/05/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 3.169,50 €

Importe subvención concedida: 3.169,50 €

Importe justificado: 3.169,50 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.-**
Fdo.: **Vanesa García Ocaña.-**

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 2 de junio de 2026 con CSV 07EA0045D81E00M1M6Q0U6X4W1 que concluye: "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Animación, Folclore y Lodopedia" , concedida a la Asociación de Padres y Madres Alumnado Suerte Lozana CEIP Ntra. Sra. de las Marismas, con CIF G41966953, por importe de 3.169,50 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.169,50 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la



fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa.”

Por medio del presente vengo en proponer a la **Junta de Gobierno Local** :

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad AMPA Suerte Lozana del CEIP Nuestra Señora de las Marismas, con CIF G41966953 por importe de **3.169,50 € (tres mil ciento sesenta y nueve con cincuenta euros)** para un Proyecto denominado “ANIMACIÓN , FOLCLORE Y LOGOPEDIA”, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS1.

Número de Expediente : 210525000014

Beneficiario: AMPA SUERTE LOZANA

CIF: G41966953

Denominación del Proyecto: ANIMACIÓN, FOLCLORE Y LOGOPEDIA

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 06/05/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 3.169,50 €

Importe subvención concedida: 3.169,50 €

Importe justificado: 3.169,50 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez.”**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000019, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS1, CONCEDIDA AL AMPA LAS CARACOLAS CEIP AL-ANDALUS, CON



C.I.F. G41820929". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS1. AMPA LAS CARACOLAS CEIP AL-ANDALUS EXPEDIENTE Nº 2025/210525000019

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210525000019, tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad AMPA LAS CARACOLAS, con G41820929 y domicilio en Lope de Vega, 10, de subvención por importe de 3.718,88 € (tres mil setecientos dieciocho con ochenta y ocho euros) para proyecto denominado "AULA VERDE ABIERTA".

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 20 de mayo de 2026 con CSV 07EA0045851400V1L2M1V6Q5Y2 que dice literalmente:

"Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA LAS CARACOLAS CEIP AL-ANDALUS, con CIF G41820929 y domicilio en Lope de Vega, 10, en la cual pide una subvención por importe de 4.500,00 € (cuatro mil quinientos euros) reformulada en tiempo y forma a la cantidad 3.718,88 € (tres mil setecientos dieciocho con ochenta y ocho euros) para el desarrollo del proyecto AULA VERDE ABIERTA

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 3.718,88 € (tres mil setecientos dieciocho con ochenta y ocho euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 2025 210525000022



FIRMANTE - FECHA



Beneficiario: AMPA LAS CARACOLAS CEIP AL-ANDALUS

CIF: G41820929

Denominación del Proyecto: AULA VERDE ABIERTA

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 13/05/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.718,88 €

Presupuesto Aceptado: 3.718,88 €

Presupuesto Justificado: 3.718,88 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 2025 210525000022

Beneficiario: AMPA LAS CARACOLAS CEIP AL-ANDALUS

CIF: G41820929

Denominación del Proyecto: AULA VERDE ABIERTA

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 13/05/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.718,88 €

Presupuesto Aceptado: 3.718,88 €

Presupuesto Justificado: 3.718,88 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Vanesa García Ocaña.-**

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 2 de junio de 2026 con CSV 07EA0045D98D00A0A2K0F5A4I7 que concluye: "se informa favorablemente con salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Aula Verde Abierta", concedida a la Asociación de Padres de Alumnos Colegio Al Andalus, con CIF G41820929, por importe de 3.718,88 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.718,88 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa".

Por medio del presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local :

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad



Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Serafín y Joaquín Álvarez Quintero, con CIF G41820929 por importe de 3.718,88 € (tres mil setecientos dieciocho con ochenta y ocho euros) para un Proyecto denominado "Aula Verde Abierta" entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS1.

Número de Expediente : 2025 210525000019

Beneficiario: AMPA LAS CARACOLAS CEIP AL-ANDALUS

CIF: G41820929

Denominación del Proyecto: AULA VERDE ABIERTA

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 13/05/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.718,88 €

Presupuesto Aceptado: 3.718,88 €

Presupuesto Justificado: 3.718,88 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210525000021, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS3, CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN UTRERANA DE AMPAS LA CAMPIÑA, CON C.I.F. G41297110". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046213900Q0B3I5I8W8Q4 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264596025
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 12/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/06/2026 11:35:54	Fecha: 12/06/2026 Hora: 11:35



APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS3. FEDERACIÓN UTRERANA DE AMPAS LAS CAMPIÑA EXPEDIENTE N° 2025/210525000021

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210525000021, tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad Federación Utrerana de AMPAS La Campiña, con CIF G41297110 y domicilio en en C/ Juan Domínguez de Utrera, de subvención por importe de 985,00 € (novecientos ochenta y cinco euros) para Proyecto denominado "ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO COMUNIDAD EDUCATIVA".

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 22 de mayo de 2026 con CSV 07EA004597D100A3J7L8J0G0M7 que dice literalmente:

*'Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad **FEDERACIÓN UTRERANA DE AMPAS LA CAMPIÑA**, con CIF G41297110 y domicilio en C/ Juan Domínguez, en la cual pide una subvención por importe de **985,00 € (novecientos ochenta y cinco euros)** para el desarrollo del proyecto **ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO COMUNIDAD EDUCATIVA***

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **985,00 € (novecientos ochenta y cinco euros)** según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 2025 210525000021

Beneficiario: FEDERACIÓN UTRERANA DE AMPAS LA CAMPIÑA
CIF: G41297110

Denominación del Proyecto: ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO COMUNIDAD EDUCATIVA

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 06/04/2026.

Presentación de documentos requeridos: si



FIRMANTE - FECHA



Importe concedido: 985,00 €
Presupuesto Aceptado: 985,00 €
Presupuesto Justificado: 985,00 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención en Concurrencia Competitiva de Educación:

Número de Expediente : 2025 210525000021
Beneficiario: FEDERACIÓN UTRERANA DE AMPAS LA CAMPIÑA
CIF: G41297110
Denominación del Proyecto: ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO COMUNIDAD EDUCATIVA
Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 06/04/2026.
Presentación de documentos requeridos: si
Importe concedido: 985,00 €
Presupuesto Aceptado: 985,00 €
Presupuesto Justificado: 985,00 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Vanesa García Ocaña.-"**

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 4 de junio de 2026 con CSV 07EA0045DEA600Z0M4X1X8Z0A9 que concluye: "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Asesoramiento de Voluntariado Comunidad Educativa", concedida a la Federación Utrerana de A.P.A.S. (FUAPA), con CIF G41297110, por importe de 985,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 985,00 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa".

Por medio del presente vengo en proponer a **la Junta de Gobierno Local** :

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad Federación Utrerana de A.P.A.S. (FUAPA), con CIF G41297110 por importe de 985,00 € (novecientos ochenta y cinco euros) para un Proyecto denominado "Asesoramiento de Voluntariado Comunidad Educativa", entendiendo debidamente justificado el



siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS3.

Número de Expediente : 2025 210525000021

Beneficiario: FEDERACIÓN UTRERANA DE AMPAS LA CAMPIÑA

CIF: G41297110

Denominación del Proyecto: ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO COMUNIDAD EDUCATIVA

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 06/04/2026.

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 985,00 €

Presupuesto Aceptado: 985,00 €

Presupuesto Justificado: 985,00 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210625000003, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS2, CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN UTRERANA DE AMPAS LA CAMPIÑA, CON C.I.F. G41297110”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA



COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025
LINEA: LE5.LS2. FEDERACIÓN UTRERANA DE AMPAS LAS
CAMPIÑA EXPEDIENTE Nº 2025/210625000003

En relación con la tramitación del expediente electrónico
nºm 2025/210625000003, tramitado en el Departamento de
Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la
subvención otorgada a la Entidad FEDERACIÓN UTRERANA DE
AMPAS LA CAMPIÑA, con CIF G41297110 y domicilio en C/ Juan
Domínguez de Utrera, de subvención por importe de 1.837,46 €
(mil ochocientos treinta y siete con cuarenta y seis euros) para el
proyecto denominado "INCLUSIÓN".

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación
de fecha 22 de mayo de 2026 con CSV
07EA0045987600D0X4U1L2S3B1 que dice literalmente:

*"Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del
Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la
Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud
presentada por la Entidad **FEDERACIÓN UTRERANA DE AMPAS LA
CAMPIÑA**, con CIF G41297110 y domicilio en C/ Juan Domínguez, en la
cual pide una subvención por importe de 2.250,00 € (dos mil
doscientos cincuenta euros), reformulada en tiempo y forma a la
cantidad **1.837,46 € (mil ochocientos treinta y siete con cuarenta y seis
euros)** para el desarrollo del proyecto INCLUSIÓN*

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado
documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto
a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha
Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos
establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la
subvención por importe de **3.423,06 € (tres mil cuatrocientos veintitrés
euros con seis céntimos)** según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 210625000003

Beneficiario: FEDERACIÓN UTRERANA DE AMPAS LA CAMPIÑA

CIF: G41297110

Denominación del Proyecto: INCLUSIÓN

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 10/04/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 1.837,46 €

Importe subvención concedida: 1.837,46 €

Importe justificado: 1.837,46 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente



ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Concurrencia Competitiva de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 210625000003

Beneficiario: FEDERACIÓN UTRERANA DE AMPAS LA CAMPIÑA

CIF: G41297110

Denominación del Proyecto: INCLUSIÓN

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 10/04/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 1.837,46 €

Importe subvención concedida: 1.837,46 €

Importe justificado: 1.837,46 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Vanesa García Ocaña.-"

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 3 de junio de 2026 con CSV 07EA0045DFDB0018L1H7X6X3I7 que concluye: "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Inclusión", concedida a la Federación Utrerana de A.P.A.S. (FUAPA), con CIF G41297110, por importe de 1.837,47 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.837,47 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa".

Por medio del presente vengo en proponer a **la Junta de Gobierno Local :**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad Federación Utrerana de A.P.A.S. (FUAPA), con CIF G41297110 por importe de 1.837,46 € (mil ochocientos treinta y siete con cuarenta y seis euros) para un Proyecto denominado "Inclusión", entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS2.

Número de Expediente : 210625000003

Beneficiario: FEDERACIÓN UTRERANA DE AMPAS LA CAMPIÑA

CIF: G41297110

Denominación del Proyecto: INCLUSIÓN



Fecha de presentación de cuenta justificativa: 10/04/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 1.837,46 €

Importe subvención concedida: 1.837,46 €

Importe justificado: 1.837,46 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210625000005, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS2, CONCEDIDA AL AMPA VIRGEN DE LORETO, CON C.I.F. G41504747”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS2. AMPA VIRGEN DE LORETO EXPEDIENTE N° 2025/210625000005

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210625000005, tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad AMPA Virgen de Loreto, con CIF G41504747 y domicilio en CALLE ARMILLA, 0,0 KM., de subvención



por importe de 4.000,00 € (cuatro mil euros), reformulada en tiempo y forma a la cantidad de **2.100,00 € (dos mis cien euros)**, para el proyecto denominado "ENTORNOS DE APRENDIZAJE".

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 25 de marzo de 2026 con CSV 07EA0045A34B00A4B2B8F6G5D3 que dice literalmente:

"Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA VIRGEN DE LORETO, con CIF G41504747 y domicilio en CALLE ARMILLA, 0,0 KM., en la cual pide una subvención por importe de 2.100,00 € (dos mis cien euros), reformulada para el desarrollo del proyecto ENTORNOS DE APRENDIZAJE

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 2.100,00 € (dos mis cien euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 210525000005

Beneficiario: AMPA VIRGEN DE LORETO

CIF: G41504747

Denominación del Proyecto: ENTORNOS DE APRENDIZAJE

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 25/05/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 2.100,00 €

Importe subvención concedida: 2.077,14 €

Importe justificado: 2.100,00 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Concurrencia Competitiva de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 210525000005

Beneficiario: AMPA VIRGEN DE LORETO

CIF: G41504747

Denominación del Proyecto: ENTORNOS DE APRENDIZAJE

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 25/05/2026



Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 2.100,00 €

Importe subvención concedida: 2.077,14 €

Importe justificado: 2.100,00 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.-**
Fdo.: Vanesa García Ocaña.-"

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 2 de junio de 2026 con CSV 07EA0045D9C500U7T5B9N2G2B5 que concluye: "se informa favorablemente con salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Entornos de Aprendizaje", concedida a la AMPA Virgen de Loreto del Colegio Público Alfonso de Orleans y Borbón, con CIF G41504747, por importe de 2.077,14 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.100,00 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa".

Por medio del presente vengo en proponer a **la Junta de Gobierno Local :**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad AMPA Virgen de Loreto, con CIF G41504747 por importe de 2.100,00 € (dos mil cien euros) para un Proyecto denominado "Entornos de Aprendizaje", entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS2.

Número de Expediente : 210525000005

Beneficiario: AMPA VIRGEN DE LORETO

CIF: G41504747

Denominación del Proyecto: ENTORNOS DE APRENDIZAJE

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 25/05/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 2.100,00 €

Importe subvención concedida: 2.077,14 €

Importe justificado: 2.100,00 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la



Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210625000009, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS2, CONCEDIDA AL AMPA EL ARRECIFE, CON C.I.F. G41464165”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS2. AMPA EL ARRECIFE CEIP COCA DE LA PIÑERA EXPEDIENTE N° 2025/210625000009

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210625000009, tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad AMPA EL ARRECIFE del CEIP COCA DE LA PIÑERA, con CIF G41464165 y domicilio en Plaza de Bailén de Utrera, de subvención por importe de 2.250,00 € (dos mil doscientos cincuenta euros), para el proyecto denominado “UNA LOGOPEDA PARA TOD@S”.

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 28 de marzo de 2026 con CSV 07EA0045BE5A0000R9A9Q8I4E8 que dice literalmente:

“Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud



FIRMANTE - FECHA



presentada por la Entidad **AMPA EL ARRECIFE**, con CIF G41464165 y domicilio en C/ Ramón y Cajal 13, en la cual pide una subvención por importe de **2.250,00 € (dos mil doscientos cincuenta euros)**, para el desarrollo del proyecto **UNA LOGOPEDA PARA TOD@S**, siendo el importe total del proyecto de **2.750,00 € (dos mil setecientos cincuenta euros)**

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto del proyecto por importe de **2.750,00 € (dos mil setecientos cincuenta euros)** según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 210625000009

Beneficiario: AMPA EL ARRECIFE

CIF: G41464165

Denominación del Proyecto: UNA LOGOPEDA PARA TOD@S

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 13/05/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 2.750,00 €

Importe subvención concedida: 2.250,00 €

Importe justificado: 2.750,01 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Concurrencia Competitiva de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 210625000009

Beneficiario: AMPA EL ARRECIFE

CIF: G41464165

Denominación del Proyecto: UNA LOGOPEDA PARA TOD@S

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 13/05/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 2.750,00 €

Importe subvención concedida: 2.250,00 €

Importe justificado: 2.750,01 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.



Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Vanesa García Ocaña.-"

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 2 de junio de 2026 con CSV 07EA0045DABB00J5R8X0H4L3I7 que concluye: *"se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Una Logopeda para Tod@s", concedida a la Asociación de Padres y Madres del Alumnado El Arrecife de CEIP Coca de la Piñera, con CIF G41464165, por importe de 2.250,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.750,01 €".*

Por medio del presente vengo en proponer a **la Junta de Gobierno Local :**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad AMPA El Arrecife del CEIP Coca de la Piñera, con CIF G41464165 por importe de 2.250,00 € (dos mil doscientos cincuenta euros) para un Proyecto denominado *Una Logopeda para Tod@s*", entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS2.

Número de Expediente : 210625000009

Beneficiario: AMPA EL ARRECIFE

CIF: G41464165

Denominación del Proyecto: UNA LOGOPEDA PARA TOD@S

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 13/05/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe proyecto: 2.750,00 €

Importe subvención concedida: 2.250,00 €

Importe justificado: 2.750,01 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la**



propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N° 2025/073925000007, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE5-LS5, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA, CON C.I.F. G91439935". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS5. ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DEL AULA DE EXPERIENCIA DE UTRERA EXPEDIENTE N° 2025/073925000007

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/073925000007, tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DEL AULA DE EXPERIENCIA DE UTRERA, con CIF G91439935 y domicilio en C/ Doña Catalina de Perea, 32. PBJ, de Utrera, de subvención por importe de 5.000,00 € (cinco mil euros) para el proyecto denominado "FOMENTAR LA VEJEZ SALUDABLE MEDIANTE ACTIVIDADES DE CULTURA Y PATRIMONIO".

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 29 de mayo de 2026 con CSV 07EA0045C73A0004U0E6M2C8I8 que dice literalmente:

"Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DEL AULA DE EXPERIENCIA DE UTRERA, con CIF G91439935 y domicilio en C/ Doña Catalina de Perea, 32. PBJ, de Utrera, en la cual pide una subvención para un proyecto de importe 5.783,70 € (cinco mil setecientos ochenta y tres con setenta euros) para el desarrollo del proyecto FOMENTAR LA VEJEZ SALUDABLE MEDIANTE ACTIVIDADES DE CULTURA Y PATRIMONIO.



FIRMANTE - FECHA



PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **5.783,70 € (cinco mil setecientos ochenta y tres con setenta euros)** según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 2025 073925000007

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DEL AULA DE EXPERIENCIA DE UTRERA

CIF: G91439935

Denominación del Proyecto: Programa de actividades para el fomento de la vejez activa y saludable.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 06/03/2026.

Subsanación 10/04/2026

Presentación de documentos requeridos: sí

Importe concedido: 5.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 5.783,70 €

Presupuesto Justificado: 5.900,00 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 2025 073925000007

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DEL AULA DE EXPERIENCIA DE UTRERA

CIF: G91439935

Denominación del Proyecto: Programa de actividades para el fomento de la vejez activa y saludable.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 06/03/2026.

Subsanación 10/04/2026

Presentación de documentos requeridos: sí

Importe concedido: 5.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 5.783,70 €

Presupuesto Justificado: 5.900,00 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer



En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Vanesa García Ocaña.-"

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 4 de abril de 2026 con CSV 07EA0045DEED00J2W2G4Y3Y2S9 que concluye: *"se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividades para el curso", concedida a la Asociación de Alumnos del Aula de la Experiencia, con CIF G91439935, por importe de 5.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 5.900,00 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa".*

Por medio del presente vengo en proponer a **la Junta de Gobierno Local** :

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de subvención nominativa a la Entidad *Asociación de Alumnos del Aula de la Experiencia, con CIF G91439935* por importe de 5.000,00 € (cinco mil euros) para un Proyecto denominado *"Actividades para el curso"*, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención nominativa 2025 LINEA: LE5.LS5.

Número de Expediente : 2025 073925000007

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA

CIF: G91439935

Denominación del Proyecto: Programa de actividades para el fomento de la vejez activa y saludable.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 06/03/2026.

Subsanación 10/04/2026

Presentación de documentos requeridos: sí

Importe concedido: 5.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 5.783,70 €

Presupuesto Justificado: 5.900,00 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez."**



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 11.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO, CON LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, GRUPO A, SUBGRUPO A2, PARA CUBRIR TEMPORALMENTE EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N.º 225.1 "ARQUITECTO/A TÉCNICO/A" CON DESTINO AL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032926000021, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de un funcionario interino, con la categoría de ARQUITECTO/A TECNICO/A, Grupo A, Subgrupo A2, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 225.1 "Arquitecto/a Técnico/a", con destino al Departamento Técnico de Obras e Infraestructuras.

Consta Informe emitido por el Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos con CSV: 07EA0042A22E0005H0X3M3M7S0, de fecha 26 de enero de 2026 que literalmente dice: *"Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2026, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2025, por Decreto n.º 2025/08646, de fecha 30 de diciembre de 2025, regulando en su base de ejecución 16ª la forma de contratación de personal laboral temporal o nombramiento de funcionarios interinos.



FIRMANTE - FECHA



Asimismo por Acuerdo de Pleno de 3 de Julio de 2025 se aprueba el Plan de Ajuste 2025-2039 cuya Medida 1 denominada Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) señala en el punto "b) Eficacia en la valoración de la eventual contratación de personal que pudiera adivinarse necesaria. De este modo y, ampliando el control de eficacia se eliminará la contratación de todo aquel personal que no responda a una correlación coste-nivel de objetivos conseguidos".

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Valorar la eficacia del nombramiento de personal.

Tercera: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Cuarta: Financiación.

Quinta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la necesidad de cubrir temporalmente en régimen de interinidad una plaza vacante de ARQUITECTURA TECNICA (A2) correspondientes a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con destino al Departamento Técnico de Obras e Infraestructuras, a la vista de la necesidad manifestada por la Oficina correspondiente.

En cuanto al correspondiente puesto de trabajo vacante n.º 225.1 de Arquitecto/a Técnico/a, ha quedado vacante como consecuencia de la adscripción de la persona titular del mismo a otro puesto de trabajo de la plantilla municipal, considerándose que presta un servicio público esencial e inaplazable, encontrándose encuadrado en un sector prioritario de la Corporación, quedando justificada la necesidad y urgencia de su nombramiento.

Consta en el presente expediente Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Area de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos, a estos efectos.

SEGUNDA. Respecto a la valoración de la eficacia del nombramiento conforme al plan de ajuste, procede informar que la correspondiente plaza de Arquitectura Técnica, está presupuesta en el ejercicio 2025 prorrogado por la totalidad del coste anual de retribuciones y seguridad social, por lo que no supone un incremento del gasto. Asimismo indicar, que dicha plaza se va a mantener presupuestada en el ejercicio 2026.

TERCERA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 a), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por la existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046213900Q0B31518W8Q4 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 12/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/06/2026 11:35:54</p>	<p>DOCUMENTO: 20264596025 Fecha: 12/06/2026 Hora: 11:35</p>
---	--	---



Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2025 prorrogado, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

CUARTA. El coste salarial mensual, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN/A ARQUITECTO/A TECNICO/A (A2) como funcionario interino, es el siguiente:

CONCEPTO	COSTE MENSUAL
SUELDO BASE	1.176,03 euros
COMPLEMENTO DESTINO	670,10 euros
TRIENIOS	42,90 euros
COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.216,70 euros
PAGA EXTRA	232,95 euros
TOTAL RETRIBUCIONES	3.338,68 euros
SEGURIDAD SOCIAL	1.073,39 euros
TOTAL	4.412,07 euros

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto 2025



prorrogado, para el puesto de trabajo n.º 225.1 "Arquitecto/a Técnico/a".

Respecto al coste imputable al ejercicio 2026, considerando el nombramiento a partir del día 2 de febrero de 2026 (11 meses), asciende a la cantidad total de 48.532,77 euros, correspondiendo 36.725,48 euros a las retribuciones, y 11.807,29 euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 61.1511 (12001, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

En cuanto a la financiación de los costes laborales y de seguridad social, en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto del ejercicio 2025 prorrogado, está dotada la correspondiente plaza por el importe anual.

QUINTA. SELECCIÓN.

Respecto a la selección de la persona a nombrar en interinidad, por Decreto número 2025/01000, de fecha 4 de febrero de 2025, se resuelve ampliar la vigencia de la Bolsa de trabajo de Arquitecto/a Técnico, Jefe/a de Obras (Grupo A, Subgrupo A2) constituida por Decreto de Alcaldía de 17 de mayo de 2018 y reactivada por Decreto de Alcaldía 2022/05719 de 27 de octubre de 2022, para las necesidades de contrataciones laborales o nombramientos de personal funcionario interino que puedan surgir.

Asimismo, por Decreto n.º 2025/08096, de fecha 4 de diciembre de 2025, se resuelve aprobar el resultado definitivo de la selección para cubrir una plaza de Arquitecto/a Técnico/a, personal funcionario, Grupo A, subgrupo A2, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022, conforme al acta del tribunal calificador de fecha 24 de noviembre de 2025, así como la constitución de una nueva Bolsa de trabajo de Arquitectos/as Técnicos/as, teniendo esta carácter preferente a la indicada en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de un funcionario interino, con la categoría de ARQUITECTO/A TECNICO/A, Grupo A, Subgrupo A2, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 225.1 "Arquitecto/a Técnico/a", con destino al Departamento Técnico de Obras e Infraestructuras, hasta la cobertura reglada del mismo por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y



FIRMANTE - FECHA



necesidad que justifican su nombramiento, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir plazas en propiedad de la misma categoría profesional o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención, y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

Es lo que se informa en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano.

Con fecha 28 de enero de 2026 se informa favorablemente por la Intervención con CSV: 07EA0042B04800B3U9M7P4E4M5, el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 61.1511 (12001, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de un funcionario interino, con la categoría de ARQUITECTO/A TECNICO/A, Grupo A, Subgrupo A2, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 225.1 "Arquitecto/a Técnico/a", con destino al Departamento Técnico de Obras e Infraestructuras, hasta la cobertura reglada del mismo por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican su nombramiento, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir plazas en propiedad de la misma categoría profesional o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona a nombrar en interinidad, por Decreto n.º 2025/08096, de fecha 4 de diciembre de 2025, se resuelve aprobar el resultado definitivo de la selección para cubrir una plaza de Arquitecto/a Técnico/a, personal funcionario, Grupo A, subgrupo A2, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022, conforme al acta del tribunal calificador de fecha 24 de noviembre de 2025, así como la constitución de una nueva Bolsa de trabajo de Arquitectos/as Técnicos/as.

No obstante lo anterior, ante la inexistencia de personal



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046213900Q0B3I5I8W8Q4 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 12/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 12/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/06/2026 11:35:54</p>	<p>DOCUMENTO: 20264596025 Fecha: 12/06/2026 Hora: 11:35</p>
---	--	---



disponible integrante de la bolsa anterior, por Decreto n.º 2026/03638, de fecha 8 de junio de 2026, se constituye Bolsa de trabajo de Arquitectura Técnica, personal funcionario, Grupo A, subgrupo A2, en atención al acta del tribunal calificador de 5 de junio de 2026.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 61.1511 (12001, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Oficinas Técnica de Obras e Infraestructuras y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.-"**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 12.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A PERSONA FUNCIONARIA EN INTERINIDAD, POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DURANTE UN PERÍODO DE CINCO MESES A JORNADA COMPLETA, PARA REFUERZO DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046213900Q0B3I5I8W8Q4 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 12/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/06/2026 11:35:54</p>	<p>DOCUMENTO: 20264596025 Fecha: 12/06/2026 Hora: 11:35</p>
---	--	---



Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032926000050, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de funcionariado en interinidad por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de TRABAJADOR/A SOCIAL durante un plazo máximo de cinco meses, con destino al Departamento Técnico de Servicios Sociales Comunitarios.

Consta Informe favorable emitido por el Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos de fecha 8 de junio de 2026 y CSV: 07EA0045FDBF00L8H8Z6M3X0J6, que literalmente dice: “Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2026, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2025, por Decreto n.º 2025/08646, de fecha 30 de diciembre de 2025, regulando en su base de ejecución 16ª la forma de contratación de personal laboral temporal o nombramiento de funcionarios interinos.

Asimismo por Acuerdo de Pleno de 3 de Julio de 2025 se aprueba el Plan de Ajuste 2025-2039 cuya Medida 1 denominada Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) señala en el punto “b) Eficacia en la valoración de la eventual contratación de personal que pudiera adivinarse necesaria. De este modo y, ampliando el control de eficacia se eliminará la contratación de todo aquel personal que no responda a una correlación coste-nivel de objetivos conseguidos”.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cinco cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Valorar la eficacia del nombramiento de personal.

Tercera: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Cuarta: Financiación.

Quinta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento de personal en interinidad por exceso o acumulación de tareas, viene manifestada por la necesidad manifestada por la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales, de contar con un refuerzo para el Departamento Técnico de Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de Trabajador/a Social (A2), por un período de cinco meses.

En este sentido, las funciones correspondientes a la citada categoría profesional, se consideran que prestan un servicio público esencial e inaplazable y se encuentra entre los sectores prioritarios de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046213900Q0B3I5I8W8Q4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 12/06/2026
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/06/2026
 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/06/2026 11:35:54

DOCUMENTO: 20264596025
 Fecha: 12/06/2026
 Hora: 11:35



Corporación.

Consta en el presente expediente Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Área de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos, a estos efectos.

SEGUNDA. Respecto a la valoración de la eficacia del nombramiento conforme al plan de ajuste, procede informar que el nombramiento propuesto se financia con el ahorro producido al encontrarse el empleado público D. Rafael Gómez del Toro, ocupante del puesto de trabajo n.º 109.1 "Director Técnico Servicios Sociales", actualmente de baja por incapacidad temporal desde el día 18 de noviembre de 2025, por lo que no supone un mayor coste para la Corporación.

TERCERA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos para "El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses".

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (actualmente vigente), en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2026 prorrogado de 2025, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

CUARTA. El coste salarial mensual, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL (A2) como funcionario interino por



exceso o acumulación de tareas, es el siguiente:

CONCEPTO	MENSUAL
SUELDO BASE	1.199,52 €
TRIENIOS	43,54 €
DESTINO ANUAL	493,86 €
ESPECIFICO ANUAL	1.241,01 €
PAGA EXTRA	233,40 €
TOTAL	3.211,33 €
SEGURIDAD SOCIAL	1.032,44 €
TOTAL COSTE	4.243,77 €

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas por el artículo 17 del Acuerdo sobre condiciones del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera, según la categoría profesional a nombrar.

Así pues, teniendo en cuenta el coste mensual indicado anteriormente, el nombramiento de un funcionario en interinidad, por exceso o acumulación de tareas, a jornada completa y con la categoría profesional de Trabajador/a Social (subgrupo A2) por un período de cinco meses, ascendería a la cantidad total de 21.218,85 euros, correspondiendo 16.056,65 euros en concepto de remuneraciones y 5.162,20 euros a la seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 52.2310 (12001, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

En cuanto a la financiación del importe de las retribuciones (16.056,65 euros), el Director Técnico de Servicios Sociales, D. Rafael Gómez del Torc en situación de incapacidad temporal desde el día 18 de noviembre de 2025, tiene una base reguladora diaria de 163,65 euros, por lo que el 75% suponen 122,74 euros. Así pues, el ahorro producido en las retribuciones correspondientes al período desde el día 1 de enero de 2026 hasta el día 31 de mayo de 2026, asciende a la cantidad de 18.411,00 euros, siendo suficiente por lo tanto para financiar el coste propuesto en concepto de retribuciones.

Respecto a la Seguridad Social existe un importe de 42.952,54 euros para contrataciones temporales de Recursos Humanos que sería más que suficiente para afrontar el gasto (5.162,20 euros). En todo caso este importe quedará reflejado en el Presupuesto 2026.

QUINTA. SELECCIÓN.

Respecto a la selección de la persona que sea nombrada como personal funcionario en interinidad, por Decreto de Alcaldía 2024/07477, de fecha 18 de noviembre de 2024, se resuelve aprobar el resultado definitivo de la selección para cubrir una plaza Trabajador/a Social, por el procedimiento de oposición en turno libre, correspondiente al grupo A, subgrupo A2, y constituir Bolsa de trabajo de Trabajador/a Social, en atención a las actas del tribunal calificador de fecha 10 de octubre y 22 de octubre de 2024.



Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de UN/A persona funcionaria en interinidad, por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de TRABAJADOR/A SOCIAL, Grupo A, Subgrupo A2, durante un período de CINCO MESES a jornada completa, para refuerzo del Departamento Técnico de Servicios Sociales Comunitarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre y cuando se informe favorablemente el crédito por la Intervención, y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 9 de junio de 2026 y CSV: 07EA0046050D00U5M8D1F2D0U8, se informa favorablemente por Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 52.2310 (12001, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de UN/A persona funcionaria en interinidad, por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de TRABAJADOR/A SOCIAL, Grupo A, Subgrupo A2, durante un período de CINCO MESES a jornada completa, para refuerzo del Departamento Técnico de Servicios Sociales Comunitarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona que sea nombrada como personal funcionario en interinidad, por Decreto de Alcaldía 2024/07477, de fecha 18 de noviembre de 2024, se resuelve aprobar el resultado definitivo de la selección para cubrir



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046213900Q0B3I5I8W8Q4 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 12/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/06/2026 11:35:54</p>	<p>DOCUMENTO: 20264596025 Fecha: 12/06/2026 Hora: 11:35</p>
---	--	---



una plaza Trabajador/a Social, por el procedimiento de oposición en turno libre, correspondiente al grupo A, subgrupo A2, y constituir Bolsa de trabajo de Trabajador/a Social, en atención a las actas del tribunal calificador de fecha 10 de octubre y 22 de octubre de 2024.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 52.2310 (12001, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a las Oficinas Técnica de Servicios Sociales Comunitarios y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.-** Fdo.: Isabel María González Blanquero.-”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 13.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD DEL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA DE LA SUBLÍNEA 1, PLAN DE EMPLEO “MAS SEVILLA” DE UTRERA, OFICINA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y REDACCIÓN DE PROYECTOS”. 4ª MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de abril de 2026, Punto 5º del orden del día



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046213900Q0B3I5I8W8Q4 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 12/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/06/2026 11:35:54</p>	<p>DOCUMENTO: 20264596025 Fecha: 12/06/2026 Hora: 11:35</p>
---	---	---



(CSV: 07EA004489840003E1E4M5P1F5), se acordó:

“PRIMERO. Modificar el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024 (Punto 3.4 del orden del día), ya modificado por Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2025 y 25 de julio de 2025, de tal forma que el nombramiento como personal funcionario en interinidad, para la ejecución de la actuación subvencionada de la sublínea 1, denominada Plan de Empleo “MÁS Sevilla” de Utrera: Oficina de Estudios Técnicos y Redacción de Proyectos, conforme a la Resolución n.º 5461/2024, de fecha 3 de septiembre de 2024, del Área de Concertación de la Diputación Provincial de Sevilla, con fecha de finalización el día 30 de junio de 2026, con destino al Departamento de Reactivación Económica, Empleo y Subvenciones y Vivienda y Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, empleando en dicha Oficina del Plan Mas Sevilla, a las siguientes categorías profesionales de funcionarios interinos por el tiempo indicado:

- *Arquitectura Superior (subgrupo A1), por un período total equivalente a 62 meses.*
- *Arquitectura Técnica (A2), por un período total equivalente a 50 meses.*
- *Administrativo (C1), por un período total equivalente a 4 meses”.*

Vista Resolución n.º 3225/2026, de fecha 19 de mayo de 2026, del Área de Concertación de la Diputación Provincial de Sevilla, autorizando al Ayuntamiento de Utrera la ampliación del plazo de ejecución de la actuación “Oficina de Gestión del Plan Más Sevilla”, Línea 3 del Plan Provincial Más Sevilla (Línea empleabilidad), hasta el 31 de diciembre de 2026.

Visto asimismo, Informe emitido por el Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, con fecha 10 de junio de 2026 y CSV: 07EA004616B500R7C5S2E8H2V5.

Considerando el informe favorable de existencia de crédito emitido por la Intervención con fecha 18 de diciembre de 2024 con CSV: 07E80039519600L1U0D1H0D8L3, con cargo a las aplicaciones presupuestarias vinculadas: 22.2412 (12000, 12001, 12003, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones, y 22.2412.16000, respecto a la seguridad social, Proyecto de gasto 2024-0000009, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO: Modificar el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024 (Punto 3.4 del orden del día), ya modificado



por Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 23 de mayo de 2025, 25 de julio de 2025 y 10 de abril de 2026, de tal forma que el nombramiento como personal funcionario en interinidad, para la ejecución de la actuación subvencionada de la sublínea 1, denominada Plan de Empleo "MÁS Sevilla" de Utrera: Oficina de Estudios Técnicos y Redacción de Proyectos, conforme a la Resolución n.º 5461/2024, de fecha 3 de septiembre de 2024, del Area de Concertación de la Diputación Provincial de Sevilla, con fecha de finalización el día 30 de junio de 2026, con destino al Departamento de Reactivación Económica, Empleo y Subvenciones y Vivienda y Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, empleando en dicha Oficina del Plan Mas Sevilla, a las siguientes categorías profesionales de funcionarios interinos por el tiempo indicado:

- Arquitectura Superior (subgrupo A1), por un período total equivalente a 72 meses.
- Arquitectura Técnica (A2), por un período total equivalente a 62 meses.
- Administrativo (C1), por un período total equivalente a 4 meses.

SEGUNDO: Dar traslado a las Oficinas de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones, Vivienda y Patrimonio, y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal para continuar el procedimiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-".**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 14. ASUNTOS URGENTES.

Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046213900Q0B3I5I8W8Q4 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 12/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/06/2026 11:35:54</p>	<p>DOCUMENTO: 20264596025 Fecha: 12/06/2026 Hora: 11:35</p>
---	--	---



Punto 14.1.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a “Excepcionalidad para el nombramiento de un/a persona funcionaria en interinidad, por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de Fisioterapeuta, Grupo A, Subgrupo A2 con destino al Departamento de Servicios Educativos y Mayores, Oficina Centro Atención Infantil Temprana (CAIT)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 14.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A PERSONA FUNCIONARIA EN INTERINIDAD, POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE FISIOTERAPEUTA, GRUPO A, SUBGRUPO A2 CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y MAYORES, OFICINA CENTRO ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA (CAIT)”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación del Personal se ha incoado expediente nº 032926000054, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de funcionariado en interinidad por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de FISIOTERAPEUTA, Grupo A, Subgrupo A2 con destino al Departamento de Servicios Educativos y Mayores, Oficina Centro Atención Infantil Temprana (CAIT).

Consta Informe favorable emitido por el Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, de fecha 9 de Junio de 2026 y CSV:



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046213900Q0B3I5I8W8Q4 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 12/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/06/2026 11:35:54</p>	<p>DOCUMENTO: 20264596025 Fecha: 12/06/2026 Hora: 11:35</p>
---	---	---



07EA0046082300O3M9N5Q9V0K7 , que literalmente dice: “Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2026, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2025, por Decreto n.º 2025/08646, de fecha 30 de diciembre de 2025, regulando en su base de ejecución 16ª la forma de contratación de personal laboral temporal o nombramiento de funcionarios interinos.

Asimismo por Acuerdo de Pleno de 3 de Julio de 2025 se aprueba el Plan de Ajuste 2025-2039 cuya Medida 1 denominada Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) señala en el punto “b) Eficacia en la valoración de la eventual contratación de personal que pudiera adivinarse necesaria. De este modo y, ampliando el control de eficacia se eliminará la contratación de todo aquel personal que no responda a una correlación coste-nivel de objetivos conseguidos.”

En consecuencia procede evacuar informe sobre cinco cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Valorar la eficacia del nombramiento.

Tercera: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Cuarta: Financiación.

Quinta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento de personal en interinidad por exceso o acumulación de tareas, viene manifestada por la necesidad manifestada por la Concejalía de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, de contar con un refuerzo para la Oficina de Centro Atención Infantil Temprana (CAIT) con la categoría de Fisioterapeuta (A2).

Consta en el presente expediente a estos efectos, Providencia dictada por la Tercera Tenencia de Alcaldía del Área de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Recursos Humanos y Vivienda.

SEGUNDA. Respecto a la valoración de la eficacia del nombramiento conforme al plan de ajuste, procede informar que el nombramiento objeto de este informe es imprescindible para dar cumplimiento con lo estipulado en la Orden de 13 de diciembre de 2016, por la que se establecen las condiciones materiales y funcionales de los Centros de Atención Infantil Temprana para su autorización, en especial, con la composición mínima del equipo básico de intervención directa con menor, familia o entorno.

TERCERA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del



Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos para “El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses”.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (actualmente vigente), en su artículo 20 dispone: “Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable”.

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2025 prorrogado que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

CUARTA. El coste salarial mensual, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN/A FISIOTERAPEUTA (A2) como funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, es el siguiente:

CONCEPTO	MENSUAL
SUELDO BASE	1.152,97 €
TRIENIOS	41,85 €
DESTINO ANUAL	474,69 €
ESPECIFICO ANUAL	1.471,37 €
PAGA EXTRA	224,35 €
TOTAL REMUNERACIONES	3.365,23 €
SEGURIDAD SOCIAL	1.081,92 €
TOTAL COSTE	4.447,15 €

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas por el artículo 17 del Acuerdo sobre condiciones del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera, según la categoría profesional a nombrar.

Así pues, teniendo en cuenta tanto el coste mensual indicado anteriormente, el nombramiento de personal funcionario en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046213900Q0B3I5I8W8Q4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-
 PRESIDENCIA - 12/06/2026
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/06/2026
 CN=SELLO AEA,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
 FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/06/2026 11:35:54

DOCUMENTO: 20264596025
 Fecha: 12/06/2026
 Hora: 11:35



interinidad, por exceso o acumulación de tareas, a jornada completa y con la categoría profesional de Fisioterapeuta (subgrupo A2) por un período de 2 meses, ascendería a la cantidad total de 8.894,30 euros, correspondiendo 6.730,46 euros a las remuneraciones y 2.163,84 euros a la seguridad social, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 11.2312 (12001, 12006, 12100, 12101 y 12009) respecto a las remuneraciones y 23.9200.16000 en cuanto a la seguridad social.

En cuanto a la financiación del coste de las retribuciones (6.730,46 €), por Decreto n.º 2026/03524, de fecha 4 de junio de 2026, se resuelve aprobar la modificación presupuestaria expte. n.º 014-2026-TC005 del Presupuesto 2026 prorrogado de 2025, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, pero cuyas altas y bajas afectan a créditos de personal, incrementándose las aplicaciones presupuestarias: 11.2312 (12001, 12006, 12100, 12101 y 12009).

Respecto a la financiación del coste de Seguridad Social (2.163,84 euros), en el Anexo de personal laboral temporal del Presupuesto 2025 prorrogado, existen créditos consignados para el centro de coste "Recursos Humanos/contratación temporal salarios", por importe de 42.952,54 euros en concepto de seguridad social, aplicación presupuestaria 23.9200.16000. Así pues, habría financiación suficiente para llevar a cabo el nombramiento propuesto. Asimismo indicar, que dicho importe de 42.952,54 euros consignado en el Presupuesto 2025 prorrogado, para el centro de coste "Recursos Humanos/contratación temporal salarios", va a seguir consignado en el Presupuesto 2026.

QUINTA. SELECCIÓN.

Respecto a la selección de la persona que sea nombrada como personal funcionario en interinidad, por Decreto n.º 2026/03452, de fecha 2 de junio de 2026, se ha constituido Bolsa de trabajo de Fisioterapeutas, personal funcionario, Grupo A, subgrupo A2, en atención al acta del tribunal calificador de 29 de mayo de 2026.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de UN/A persona funcionaria en interinidad, por exceso o acumulación de tareas a jornada completa, con la categoría de FISIOTERAPEUTA, Grupo A, Subgrupo A2, durante un período de DOS MESES con destino al Departamento de Servicios Educativos y Mayores, Oficina Centro Atención Infantil Temprana (CAIT), al objeto de dar cumplimiento con lo estipulado en la Orden de 13 de diciembre de



FIRMANTE - FECHA



2016, por la que se establecen las condiciones materiales y funcionales de los Centros de Atención Infantil Temprana para su autorización, en especial, con la composición mínima del equipo básico de intervención directa con menor, familia o entorno, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre y cuando se informe favorablemente la existencia de crédito por la Intervención, y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano”.

Con fecha 11 de Junio de 2026 y CSV: 07EA0046180900M7B9Y2L8X6D9, se informa favorablemente por Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 11.2312 (12001, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social en relación a la propuesta de gasto por un período de dos meses con CSV 07EA0046084F00U6R9C8A2F5Z8 .

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de una persona funcionaria en interinidad, por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de FISIOTERAPEUTA, Grupo A, Subgrupo A2, durante un período de DOS MESES, con destino al Departamento de Servicios Educativos y Mayores, Oficina Centro Atención Infantil Temprana (CAIT), al objeto de dar cumplimiento con lo estipulado en la Orden de 13 de diciembre de 2016, por la que se establecen las condiciones materiales y funcionales de los Centros de Atención Infantil Temprana para su autorización, en especial, con la composición mínima del equipo básico de intervención directa con menor, familia o entorno, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona que sea nombrada como personal funcionario en interinidad, atendiendo a la naturaleza del puesto a cubrir, por Decreto n.º 2026/03452, de fecha 2 de junio de 2026, se ha constituido Bolsa de trabajo de Fisioterapeutas, personal funcionario, Grupo A, subgrupo A2, en atención al acta del tribunal calificador de 29 de mayo de 2026.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046213900Q0B3I5I8W8Q4 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 12/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/06/2026 11:35:54</p>	<p>DOCUMENTO: 20264596025 Fecha: 12/06/2026 Hora: 11:35</p>
---	--	---



aplicaciones presupuestarias: 11.2312 (12001, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a las Oficinas de Centro Atención Infantil Temprana (CAIT), y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-".**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 14.2.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, relativa a "Relación justificativa de gastos n.º 116/2026, por importe total de 561.361,44.- euros". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 14.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 116/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 561.361,44.- EUROS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046213900Q0B3I5I8W8Q4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 12/06/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/06/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/06/2026 11:35:54

DOCUMENTO: 20264596025
Fecha: 12/06/2026
Hora: 11:35



“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

Vista la relación de justificantes correspondientes a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026, prorrogado de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Considerando el acuerdo de PLENO en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de junio de 2026, relativa al *“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. MODIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN TARIFAS. APROBACIÓN”*.

Visto el Informe de la Vice-intervención de fecha 11-06-2025, en sentido favorable, con código CSV: 07EA0046213900Q0B3I5I8W8Q4

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 116/2026 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo al Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66002388/26	H159	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CORRESPONDIENTE AL MES MARZO 2.026 (N.º OPERACIÓN CONTABLE 2026 22009008)	144.968,66 €
66002389/26	H81	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CORRESPONDIENTE AL MES FEBRERO 2.026 (N.º OPERACIÓN CONTABLE 2026 22009008)	130.353,83 €



66002463/26	H2	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CORRESPONDIENTE AL MES ENERO 2.026 (N.º OPERACIÓN CONTABLE 2026 22009008)	146.141,58 €
66002694/26	H238	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CORRESPONDIENTE AL MES ABRIL 2.026 (N.º OPERACIÓN CONTABLE 2026 22009008)	139.897,37 €
TOTAL				561.361,44 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal.- Fdo: Consuelo Navarro Navarro.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 14.3.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, relativa a “Cuenta justificativa expediente n.º 2025/210625000018, de subvención concurrencia competitiva, LE5-LS2, concedida al AMPA las Caracolas CEIP Al-Andalus, con C.I.F. G41820929”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 14.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/210625000018, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS2, CONCEDIDA AL AMPA LAS CARACOLAS CEIP AL-ANDALUS, CON



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046213900Q0B3I5I8W8Q4 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264596025 Fecha: 12/06/2026 Hora: 11:35
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 12/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/06/2026 11:35:54	



C.I.F. G41820929". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS2. AMPA LAS CARACOLAS CEIP AL-ANDALUS EXPEDIENTE Nº 2025/210625000018

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210625000018, tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad AMPA LAS CARACOLAS, con G41820929 y domicilio en Lope de Vega, 10, de subvención por importe de 2.250,00 € (dos mil doscientos cincuenta euros) para proyecto denominado "AVANZAMOS JUNT@S".

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 20 de mayo de 2026 con CSV 07EA00458A4700Q3C0F6C5V7E4 que dice literalmente:

"Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA LAS CARACOLAS CEIP AL-ANDALUS, con CIF G41820929 y domicilio en Lope de Vega, 10, en la cual pide una subvención por importe de 2.250,00 € (dos mil doscientos cincuenta euros) para el desarrollo del proyecto AVANZAMOS JUNT@S

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 2.250,00 € (dos mil doscientos cincuenta euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 2025 210625000018

Beneficiario: AMPA LAS CARACOLAS CEIP AL-ANDALUS

CIF: G41820929

Denominación del Proyecto: AVANZAMOS JUNT@S



Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 13/05/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 2.250,00 €

Presupuesto Aceptado: 2.250,00 €

Presupuesto Justificado: 2.250,00 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 2025 210625000018

Beneficiario: AMPA LAS CARACOLAS CEIP AL-ANDALUS

CIF: G41820929

Denominación del Proyecto: AVANZAMOS JUNT@S

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 13/05/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 2.250,00 €

Presupuesto Aceptado: 2.250,00 €

Presupuesto Justificado: 2.250,00 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.-**
Fdo.: Vanesa García Ocaña.-"

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 5 de junio de 2026 con CSV 07EA0045F37900D3W9G2TIL4L0 que concluye: "se informa favorablemente con salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Avanza", concedida a la Asociación de Padres de Alumnos Colegio Al Andalus, con CIF G41820929, por importe de 2.250,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.250,00 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa".

Por medio del presente vengo en proponer a la **Junta de Gobierno Local :**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad Asociación de Padres de Alumnos Colegio Al Andalus, con CIF G41820929, por importe de 2.250,00 € (dos mil doscientos cincuenta euros) para un Proyecto denominado "AVANZAMOS



JUNT@S” entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS2.

Número de Expediente : 2025 210625000018

Beneficiario: AMPA LAS CARACOLAS CEIP AL-ANDALUS

CIF: G41820929

Denominación del Proyecto: AVANZAMOS JUNT@S

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 13/05/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 2.250,00 €

Presupuesto Aceptado: 2.250,00 €

Presupuesto Justificado: 2.250,00 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos , se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 14.4.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a “Excepcionalidad para el nombramiento de un/a persona funcionaria en interinidad, por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Grupo A, subgrupo a2, durante un período de cuatro meses, como refuerzo del Departamento Técnico de Obras e Infraestructuras”. Prórroga o Ampliación del nombramiento. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de



sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 14.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A PERSONA FUNCIONARIA EN INTERINIDAD, POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DURANTE UN PERÍODO DE CUATRO MESES, COMO REFUERZO DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS". PRÓRROGA O AMPLIACIÓN DEL NOMBRAMIENTO. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal se procedió a a incoación del expediente nº 032926000023, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de funcionariado en interinidad por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, Grupo A, Subgrupo A2, durante un período de CUATRO MESES, como refuerzo del Departamento Técnico de Obras e Infraestructuras. Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 6 de Febrero de 2026 (CSV 07EA0042EE4B00D8G8J8X5I1W8) acordó: *"PRIMERO. Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de UN/A persona funcionaria en interinidad, por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, Grupo A, Subgrupo A2, durante un período de CUATRO MESES, como refuerzo del Departamento Técnico de Obras e Infraestructuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. SEGUNDO. Respecto a la selección de la persona que sea nombrada*



como personal funcionario en interinidad, en relación con la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Ingeniería Técnica Industrial, perteneciente a la Escala de Administración Especial (OEP 2024), Grupo A, Subgrupo A2; conforme al Acta del Tribunal Calificador de fecha 21 de noviembre de 2025, se propone la composición y el orden de la bolsa de trabajo resultante de esa selección, la cual se formará con los aspirantes que hayan aprobado alguno de los ejercicios de los que consta la fase de oposición y no hayan resultado seleccionados para ser nombrados como funcionarios de carrera. A estos efectos, por Decreto de Alcaldía, se aprobará la constitución de la bolsa de trabajo correspondiente. TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 61.1511 (12001, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social, y las retribuciones serán las que correspondan según la categoría profesional a nombrar, según lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo sobre condiciones del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera.

Mediante Decreto 2026/01152 de 13 de Febrero de 2026 se procede al nombramiento de la primera persona disponible con nombramiento desde el 19 de Febrero de 2026 a 18 de Junio de 2026.

Solicitada por parte de la Unidad Administrativa de Obras e Infraestructuras la ampliación del refuerzo mediante nota interior de 5 de Junio de 2026 con CSV 07EA0045F79700U5M8D1F2DOU8, se procede a incoar el expediente de ampliación del período de nombramiento. A estos efectos consta providencia de 10 de Junio de 2026 de esta Delegada con CSV 07EA004616BC00L1U0D1H0D8L3 e informe favorable emitido por el TAG de Área adscrito al Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos de fecha 10 de Junio de 2026 con CSV 07EA004616C200M5Y3R9A6N6F9 que literalmente señala "Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2026, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2025, por Decreto n.º 2025/08646, de fecha 30 de diciembre de 2025, regulando en su base de ejecución 16ª la forma de contratación de personal laboral temporal o nombramiento de funcionarios interinos.

Asimismo por Acuerdo de Pleno de 3 de Julio de 2025 se aprueba el Plan de Ajuste 2025-2039 cuya Medida 1 denominada Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) señala en el punto "b) Eficacia en la valoración de la eventual contratación de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046213900Q0B3I5I8W8Q4 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 12/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 12/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/06/2026 11:35:54</p>	<p>DOCUMENTO: 20264596025 Fecha: 12/06/2026 Hora: 11:35</p>
---	--	---



personal que pudiera adivinarse necesaria. De este modo y, ampliando el control de eficacia se eliminará la contratación de todo aquel personal que no responda a una correlación coste-nivel de objetivos conseguidos.”

En consecuencia procede evacuar informe sobre cinco cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Valorar la eficacia del nombramiento.

Tercera: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Cuarta: Financiación.

Quinta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad, viene manifestada por la Quinta Tenencia de Alcaldía, de seguir contando con un refuerzo para el Departamento Técnico de Obras e Infraestructuras con la categoría de Ingeniería Técnica Industrial (A2).

A estos efectos, por Decreto 2026/01152, de fecha 13 de febrero de 2026, se resuelve nombrar como funcionaria interina a D^a ANA MARÍA CAZO SALADO con DNI ***9334** y código de empleada n^o 7292, por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de INGENIERA TÉCNICA INDUSTRIAL, Grupo A, Subgrupo A2, con efectos desde el día 19/02/2026 hasta el 18/06/2026.

Teniendo en cuenta que el funcionario de carrera D. Joaquin Moreno Perez, se encuentra actualmente en situación de incapacidad temporal, sin que se prevea su incorporación efectiva al puesto de trabajo a corto plazo.

En este sentido, procede informar que el puesto objeto de este informe es imprescindible para poder garantizar la prestación del servicio dado que actualmente el Departamento de Obras e Infraestructuras solo cuenta con un Ingeniero Técnico Industrial en situación de servicio activo Así pues, considerando que el puesto de trabajo de ingeniería técnica industrial presta un servicio público esencial e inaplazable para el buen funcionamiento de la Corporación, adscrito a un sector prioritario de la misma, queda justificada la necesidad y urgencia de la ampliación del nombramiento.

Consta en el presente expediente a estos efectos, Providencia dictada por la Tercera Tenencia de Alcaldía del Area de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Recursos Humanos y Vivienda, por la que se propone la ampliación del nombramiento por un período de cuatro meses.

SEGUNDA. Respecto a la valoración de la eficacia de la ampliación del nombramiento conforme al plan de ajuste, ha de tenerse en cuenta que el mismo va a ser financiado con cargo a plaza vacante adscrita al mismo centro de coste y presupuestada por la totalidad del coste anual, sin que vaya a ser cubierta durante el primer semestre del ejercicio 2026, por lo que el nuevo nombramiento no va a



suponer un mayor coste de personal.

TERCERA. En cuanto a legalidad de la ampliación del nombramiento, el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos para "El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses".

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (actualmente vigente), en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2025 prorrogado que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

CUARTA. El coste salarial mensual, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN/A INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL (A2) como funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, es el siguiente:

CONCEPTO	MENSUAL
SUELDO BASE	1.199,52 €
TRIENIOS	43,54 €
DESTINO ANUAL	493,86 €
ESPECIFICO ANUAL	1.241,01 €
PAGA EXTRA	233,40 €
TOTAL	3.211,33 €
SEGURIDAD SOCIAL	1.032,44 €
TOTAL COSTE	4.243,77 €

Estos costes vienen determinados por las retribuciones



establecidas por el artículo 17 del Acuerdo sobre condiciones del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera, según la categoría profesional a nombrar.

Así pues, teniendo en cuenta el coste mensual indicado anteriormente, la ampliación del nombramiento de un funcionario en interinidad, por exceso o acumulación de tareas, a jornada completa y con la categoría profesional de Ingeniero/a Técnico/a Industrial (subgrupo A2) por un período de cuatro meses, ascendería a la cantidad total de 16.975,08 euros, correspondiendo 12.845,32 euros en concepto de remuneraciones y 4.129,76 euros a la seguridad social.

En cuanto a la financiación del coste de las retribuciones y de la seguridad social del nombramiento que se pretende realizar, en el Anexo de personal laboral fijo del Presupuesto 2026 prorrogado de 2025, existen créditos consignados para el puesto de trabajo n.º 430.1 "Encargado Almacén" actualmente vacante durante y cuyos créditos no han sido comprometidos desde el día 1 de enero de 2026 hasta el día 31 de mayo de 2026 (5 meses), ascendiendo los mismos a la cantidad total de 17.946,95 euros, por lo que habría financiación suficiente para proceder a la ampliación del nombramiento propuesta, con cargo a las aplicaciones presupuestarias vinculadas: 61.1511 (12001, 12006, 12100, 12101 y 12009) respecto a las remuneraciones y 23.9200.16000 en cuanto a la seguridad social.

QUINTA. SELECCIÓN.

Respecto a la selección de la persona que se va a ampliar el nombramiento como personal funcionario en interinidad, en relación con la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Ingeniería Técnica Industrial, perteneciente a la Escala de Administración Especial (OEP 2024), Grupo A, Subgrupo A2; conforme al Acta del Tribunal Calificador de fecha 21 de noviembre de 2025, se propone la composición y el orden de la bolsa de trabajo resultante de esa selección, la cual se formará con los aspirantes que hayan aprobado alguno de los ejercicios de los que consta la fase de oposición y no hayan resultado seleccionados para ser nombrados como funcionarios de carrera. A estos efectos, por Decreto n.º 2026/00779, de fecha 3 de febrero de 2026, se aprueba la constitución de la bolsa de trabajo de Ingeniería Técnica Industrial, siendo la primera persona disponible ANA MARÍA CAZO SALADO.

Por lo tanto, la selección del personal cumple con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la ampliación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046213900Q0B3I5I8W8Q4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 12/06/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/06/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/06/2026 11:35:54

DOCUMENTO: 20264596025
Fecha: 12/06/2026
Hora: 11:35



del nombramiento de la funcionaria interina por exceso o acumulación de tareas, D^a. ANA MARÍA CAZO SALADO con la categoría de INGENIERA TÉCNICA INDUSTRIAL, Grupo A, Subgrupo A2, durante un período de CUATRO MESES, como refuerzo del Departamento Técnico de Obras e Infraestructuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre y cuando se informe favorablemente por la Intervención, y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la ampliación del nombramiento.

Con fecha 11 de Junio de 2026 de enero de 2026 y CSV: 07EA0042C05400M1I7V6Y4T7L3, se informa favorablemente por la Intervención de Fondos. la propuesta de gasto de 10 de Junio de 2026 con CSV 07EA00461BA800K5R2G8Z2M4Y7 y por tanto se emite informe favorable del crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 61.1511 (12001, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad de la prórroga o ampliación del nombramiento de la persona nombrada por Decreto de 2026/01152 de 13 de Febrero de 2026 D^a ANA MARÍA CAZO SALADO por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, Grupo A, Subgrupo A2, durante un período de CUATRO MESES, como refuerzo del Departamento Técnico de Obras e Infraestructuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, o en caso de renuncia una nueva persona conforme a la selección creada por Decreto n.º 2026/00779, de fecha 3 de febrero de 2026, por la que se aprueba la constitución de la bolsa de trabajo de Ingeniería Técnica Industrial

SEGUNDO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 61.1511 (12001, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social, y las retribuciones serán las que correspondan según la categoría profesional a nombrar, según lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo sobre condiciones del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera,

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a las Oficinas Técnica de Obras e Infraestructuras, y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046213900Q0B3I5I8W8Q4 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 12/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/06/2026 11:35:54</p>	<p>DOCUMENTO: 20264596025 Fecha: 12/06/2026 Hora: 11:35</p>
---	--	---



Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046213900Q0B3I5I8W8Q4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 12/06/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/06/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/06/2026 11:35:54

DOCUMENTO: 20264596025
Fecha: 12/06/2026
Hora: 11:35

